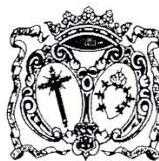




Ayuntamiento de Cabra



XXXVI Concurso Nacional de Fotografías y Pintura de la SEMANA SANTA DE CABRA

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) y la Agrupación General de Hermandades y Cofradías convocan el XXXVI CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍAS Y PINTURAS DE LA SEMANA SANTA DE CABRA, con arreglo a la siguiente

CONVOCATORIA:

1ª.- Podrán concurrir cuantas personas o entidades lo deseen, mediante el envío de FOTOGRAFÍAS o PINTURAS sobre las Hermandades y Cofradías de la Semana Santa Egabrense:

- **FOTOGRAFÍAS:** El tamaño único de las fotografías será de 20 x 28 cms. (resolución mínima 2.000 x 2.800 píxeles), igualmente se recomienda que los documentos digitales tengan la máxima resolución posible, todo en formato vertical, a excepción del tercer y cuarto premio, para los que podrán presentarse trabajos en formato horizontal, no pudiéndose presentar más de 15 trabajos por persona o entidad. Se admiten fotomontajes, siempre y cuando el autor lo indique en la relación de los trabajos presentados. Todos los trabajos se presentarán en soporte rígido que podrá ser patrocinado por una entidad privada y será de 24 x 32 cms. Dichos soportes se recogerán en la Delegación de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Cabra (1ª planta). Los trabajos que no reúnan estos requisitos podrían no exponerse.
- **PINTURAS:** La técnica será libre. Los trabajos tendrán una disposición vertical y con unas medidas de 50 x 70 cms., incluyendo en ellas los márgenes y montados sobre un soporte rígido del mismo tamaño, siendo esta medida requisito indispensable para su elección. Deberán llegar la siguiente inscripción, o habilitar un lugar para ello: "SEMANA SANTA – CABRA 2024" e igualmente deberán habilitar un lugar para la fecha de celebración y para el escudo de Cabra así como el de la Agrupación de Cofradías en caso de que éstos no formen parte del Cartel.

2ª.- Las fotografías y pinturas se presentarán SIN FIRMA ni cualquier otro signo que identifique a su autor, BAJO UN MISMO LEMA, al dorso de la fotografía, ningún autor puede presentar trabajos con más de un lema. Los datos del autor deberán figurar en el interior de un sobre cerrado, en cuyo exterior ha de consignarse el lema del trabajo presentado. Se entiende por datos el conjunto formado por: nombre y apellidos, NIF, dirección postal completa, un número de teléfono para contactos, correo electrónico y relación de trabajos presentados.

3ª.- Deberán entregarse igualmente en un pendrive, que se facilitará por la Delegación de Feria y Fiestas que se entregará cuando se recojan los soportes, los archivos digitales de las

fotografías presentadas a concurso, en formato JPG y a una resolución de 300 ppp. El pendrive irá en un sobre en el que solo aparecerá el lema con el que participa en el concurso, los archivos llevarán por título el del lema seguido del número correlativo. El pendrive irá en un sobre independiente al de los datos del autor.

4ª.- Las fotografías y pinturas se enviarán a:

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA

(DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS)

Plaza de España, 14 – 14.940 CABRA (Córdoba)

En los sobres se hará constar expresamente "PARA EL XXXVI CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍAS Y PINTURA DE LA SEMANA SANTA DE CABRA".

5ª.- El PLAZO de presentación de fotografías y pinturas TERMINARÁ EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 14'15 horas. Para los envíos por correo certificado y servicio de mensajería deberá remitirse un fax al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (957 – 520 575) en el plazo de las 24 horas siguientes a la presentación en correos del trabajo, indicando esta situación o a los correos electrónicos fiestas@cabra.es.

6ª.- El Jurado estará constituido de la siguiente manera:

Presidente/a.- El/la de la Agrupación de Cofradías o persona en quien delegue.

Vocales. El Alcalde de Cabra o persona en quien delegue.

El/la Concejal/a Delegado de Feria y Fiestas o persona en quien delegue.

Un representante de la Agrupación Gral. Hermandades y Cofradías de Cabra.

Un técnico especialista en Artes Gráficas

Un técnico especialista en Diseño Gráfico.

Un miembro de la Asociación Cultural Objetivo Egabro (ACOE).

Un miembro de la Asociación de Pintores "García Reinoso".

Un Licenciado en Bellas Artes.

Un especialista en fotografía.

Secretario/a: El de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

7ª.- Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Dotado con 550 € para el MEJOR TRABAJO de la Semana Santa, que será el cartel anunciador de la Semana Santa de Cabra de 2024.

SEGUNDO PREMIO: Dotado con 300 € para una FOTOGRAFÍA EN COLOR sobre cualquier paso procesional de nuestra Semana Santa.

TERCER PREMIO: Dotado con 200 € para una FOTOGRAFÍA EN COLOR QUE REFLEJE UN MOMENTO DEL CORTEJO PROCESIONAL.

CUARTO PREMIO: Dotado con 150 € para la fotografía que presente EL MEJOR DETALLE

Ninguna Cofradía puede repetir el Premio al Mejor Trabajo en color de la Semana Santa, que será el cartel anunciador, en los 5 años siguientes al premiado y que son las siguientes: Cofradía del Cristo del Socorro - Silencio (2018, Cofradía de Ntra. Sra. del Buen Fin (2019), Cofradía de Ntra. Sra. del Mayor Dolor (2020), Ntro. Padre Jesús Resucitado (2021) y Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Humildad y Paciencia (2023).

Ningún autor de los trabajos seleccionados recibirá más de un premio.

Los premios estarán sujetos a las retenciones y deducciones que legalmente les corresponda.

8ª.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Agrupación de Hermandades y Cofradías y del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que las podrán publicar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, para lo cual exigirá si fuese necesario los negativos

de los trabajos premiados. Una copia de estas fotografías pasará a estar depositada en el Archivo Fotográfico Municipal.

Las obras no seleccionadas podrán retirarse del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales tras la clausura de la exposición. Los originales no retirados en el anterior plazo pasarán a ser propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento y de la Agrupación General de Cofradías, debiendo quedar depositadas en el Archivo Fotográfico Municipal.

9ª.- El Jurado podrá declarar desiertos los premios si así resultara de sus deliberaciones. En lo no previsto en esta convocatoria el Jurado adoptará las decisiones que estime convenientes. Su fallo será inapelable.

10ª.- La participación en este XXXVI Concurso implica la aceptación de la presente convocatoria. Los participantes responden de la autoría y originalidad de las fotografías presentadas, al igual que de estar en posesión de los derechos de autor e imagen correspondientes.

11ª.- Los trabajos presentados serán de cofradías y hermandades que hayan realizado estación de penitencia en la Semana Santa de Cabra del 2023.

11ª.- El Jurado podrá arbitrar normas procedimentales que garanticen el desarrollo de cualquier circunstancia aquí no prevista. De estas normas se dará cuenta en el Acta del Jurado.

Cabra, marzo de 2023